

Implantación del modelo de prevención de delitos

AF: 51015

OBJETIVO

GENERAL:

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2015 las empresas españolas se convierten en sujetos activos con capacidad de cometer delitos y ser penalizados judicialmente por ello. En este curso repararemos la evolución de las normas que han desembocado en la actual ley, conoceremos las características del sistema del plan de prevención de delitos (PPD) y cómo éste nos permite atenuar o excluir la responsabilidad penal de la empresa. El alumno conocerá cómo se elabora y desarrolla un manual PPD siendo capaz de gestionarlo en su propia empresa.

ESPECÍFICOS:

- Conocer la normativa
- Identificar riesgos penales
- Tener nociones básicas de cómo se implanta un sistema de MPD
- Identificar el contenido de un manual de MPD

ÍNDICE

UNIDAD 1 INTRODUCCIÓN

- 1. INTRODUCCIÓN
- 1.1 ENTORNO NORMATIVO

UNIDAD 2 LISTA DE DELITOS

- 2. NORMATIVA: LEY ORGÁNICA 1/2015 REFORMA DE CODIGO PENAL
- 2.1 CATÁLOGO DE DELITOS
- 2.2 CASUÍSTICAS
- 2.2.1 POSIBLES DELITOS COMUNES DE CARÁCTER GENERAL
- 2.2.2 POSIBLES DELITOS ESPECÍFICOS
- 2.2.3 DELITOS DE CARÁCTER ESPECIAL

UNIDAD 3 EJEMPLOS DE RIESGOS PENALES

- 3. EJEMPLOS DE RIESGOS PENALES

UNIDAD 4 COMO IMPLANTAR UN MPD

- 4. ¿CÓMO IMPLANTAR UN MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS?
- 4.1 INTRODUCCIÓN
- 4.2 INSTITUCIONALIZACION
- 4.3 IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RIESGOS
- 4.4 INDENTIFICACIÓN DE PROCESOS Y REVISIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES
- 4.5 EJEMPLO DE PLAN DE ACCIÓN

UNIDAD 5 MANUAL MPD

5. MANUAL EN EL QUE SE RECOJA EL
MODELO DE PROTECCIÓN DE DELITOS

5.1 INTRODUCCIÓN

5.2 AMBITO DE APLICACIÓN

5.3 RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO

5.4 MODELO DE PREVENCIÓN

5.5 CANAL ÉTICO

5.6 MODELO DE RESPUESTA

5.7 GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

5.8 SANCIONES DISCIPLINARIAS

5.9 COMUNICACIÓN Y DIFUSION DEL
MODELO DE PROTECCION DE DELITOS

5.10 REVISIONES PERIODICAS Y
ACTUALIZACION